



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

**RESOLUCION CAGyMJ N°50/2018**

**VISTO:**

El Dictamen CFIPE N° 24/2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica mediante dictamen CFIPE N° 24/2018, propuso al Plenario de Consejeros la Declaración de interés institucional del curso "Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas" a realizarse a partir del mes de agosto del año en curso, organizado por la Universidad Nacional de San Martín.

Que en la sesión ordinaria del Plenario celebrada en el día de la fecha, se aprobó la propuesta mencionada precedentemente.

Que al respecto se analiza la posibilidad de otorgar diez (10) becas a funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la suma de Pesos Once Mil (\$11.000) cada una.

Que en tal estado llega el expediente a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que el interés y contenido del curso en cuestión fue analizado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, en el marco de las competencias previstas en el art. 51 de la Ley 31. Asimismo, fue aprobado por el Plenario de Consejeros.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que en virtud de lo expuesto y existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al presente trámite autorizando los gastos de servicio de locución y la impresión de diversas gráficas.

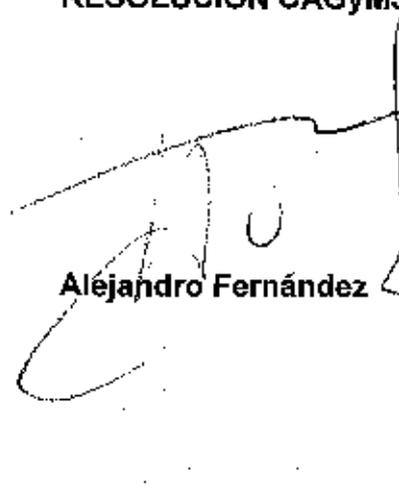
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

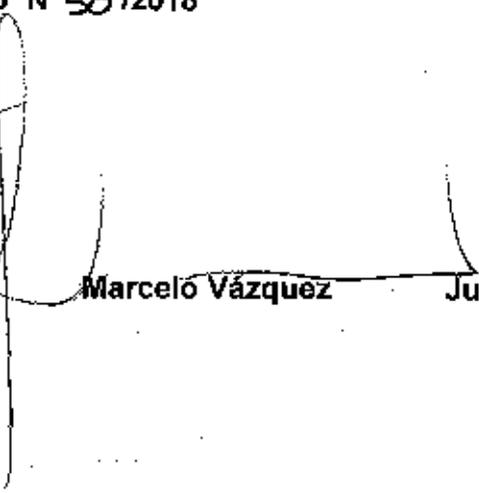
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000), en concepto de diez becas para "Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas" a realizarse a partir del mes de agosto del año en curso.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable

**RESOLUCION CAGyMJ N° 50 /2018**

  
**Alejandro Fernández**

  
**Marcelo Vázquez**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**